



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Urbanismo

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
98
FECHA
10 MAYO 2017
ROI S.U.
3400-54 (PARTE)

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N°21047/2013
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201710085
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

- 1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino AVDA. EL PERAL N° 07305 Localidad o Loteo LOTE 1A, 1B Y 1C. DIVISIÓN AFECTA RES N°49/2013 sector, URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a UNA PARTE de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N°201710085

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA BBI S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PABLO PORTALES MONTES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
JUDSON Y OLIVOS ARQUITECTOS LTDA.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RICARDO JUDSON BILBAO / ROBERTO OLIVOS M. / ISABEL PERELLÓ R. / JAVIER AVILA B.	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

- 4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

VER NOTA 2.



Handwritten signature

5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	RAÚL DE LA MAZA MAILLET	33.375 U.F.
<input type="checkbox"/> Áreas Verdes	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado Público	RAÚL DE LA MAZA MAILLET	7.855 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Agua Potable	RAÚL DE LA MAZA MAILLET	2.908 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	RAÚL DE LA MAZA MAILLET	4.744 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	RAÚL DE LA MAZA MAILLET	MONTO INCLUIDO EN PAVIMENTACIÓN
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar)	_____	_____

PORCENTAJE DE RESGUARDO	30 %	MONTO	14.863 UF
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA			63.745 U.F.

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: Boleta de Garantía N° 0177537 de fecha 13.12.2013, por un monto de UF 63.745 (según ORD. N° 771, de fecha 22.10.2013), emitida por el Banco BICE, que garantiza la correcta ejecución de las obras de urbanización de pavimentación y aguas lluvias, red de alcantarillado, red de agua potable y alumbrado público de los lotes 1A, 1B Y 1C, de la División Predial con Afectación a Utilidad Pública proveniente del Lote N°1 de la Parcela 1, de ex Fundo El Peñón, aprobada por Res. N° 49, de fecha 09.12.213.

Fecha de Vencimiento: 30-04-2015

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: _____

6.2.- REEMPLAZO DE

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): Boleta de Garantía N° 0199230 de fecha 23.09.2015, por un monto de UF 63.745 (según ORD. N° 771, de fecha 22.10.2013), emitida por el Banco BICE, que garantiza la correcta ejecución de las obras de urbanización de pavimentación y aguas lluvias, red de alcantarillado, red de agua potable y alumbrado público de los lotes 1A, 1B Y 1C, de la División Predial con Afectación a Utilidad Pública aprobada por Res. N° 49, de fecha 09.12.213.

VENCIMIENTO: 31.03.2017

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): Prorroga de fecha de vencimiento de Boleta de Garantía N°0199230 Operación N°2325488 de fecha 28.03.2017, por un monto de UF 63.745 (según ORD. N° 771, de fecha 22.10.2013), emitida por el Banco BICE, que garantiza la correcta ejecución de las obras de urbanización de pavimentación y aguas lluvias, red de alcantarillado, red de agua potable y alumbrado público de los lotes 1A, 1B Y 1C, de la División Predial con Afectación a Utilidad Pública aprobada por Res. N° 49, de fecha 09.12.213.

Fecha de Vencimiento: 31.03.2018

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 365 DÍAS CORRIDOS.

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conceptor de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dese copias autorizadas

a los interesados.

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

1.- Los lotes 1A, 1B y 1C, corresponden a los lotes resultantes de la División Predial con Afectación a Utilidad Pública de parte del Lote N°1 proveniente del Lote N°1, de la Subdivisión de la Parcela 1 y Sitio 51 de la Subdivisión el Peñón, de acuerdo plano aprobado por Resolución N°49 del 09.12.2013, y cuentan con las siguientes superficies:

- Lote 1A tiene una superficie bruta de 73.912,45 m2 y se encuentra afecto a Cesión y Urbanización por Av. El Peral en 1.645,89 m2 y por Av. El Peñón en 307,82 m2, quedando una Superficie Neta de 71.958,74 m2, de acuerdo a plano aprobado.

- Lote 1B tiene una superficie bruta de 55.231,03 m2 y se encuentra afecto a Cesión y Urbanización por Av. Canal La Luz en 1.964,24 m2 y por Av. El Peñón en 3.236,12 m2, quedando una Superficie Neta de 50.030,67 m2, de acuerdo a plano aprobado.

- Lote 1C tiene una superficie bruta de 50.286,00 m2 y se encuentra afecto a Cesión y Urbanización por Av. El Peral en 1.461,26 m2 y por Av. Canal La Luz en 3.224,31 m2, quedando una Superficie Neta de 45.600,43 m2, de acuerdo a plano aprobado.

2.- La transferencia de dominio de los lotes 1A, 1B y 1C (Res. N° 49/2013), fue autorizada por medio de ORD. N° 877 del 03.01.2014, emitido por la DOM.

3.- El presente certificado corresponde a los Lotes 1A (73.912,45 m2), Lote 1B (55.231,03 m2), y Lote 1C (50.286,00 m2), de la División Afecta a Utilidad Pública Res. N°49/2013 y reemplaza al Certificado de Urbanización Garantizado N° 86 del 23.12.2013.

4.- Para efectuar la Recepción Definitiva de Obras de Urbanización, deberá con anterioridad aprobar el Proyecto de Urbanización respectivo (Art. 3.1.5 OGUC.), considerando los proyectos señalados en el Art. 134° de la LGUC., de la totalidad de las obras de urbanización contenidas en el Proyecto de División Afecta Res. N°49/2013.

5.- La presente boleta de garantía NO incluye las obras de Arborización y Áreas Verdes.

6.- El presente certificado reemplaza al Certificado de Obras de Urbanización Garantizada N° 12 del 25.02.2016.



[Handwritten signature]
CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO

ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

PROFESIONAL: VIOLETA CONEJEROS DIAZ

TESMU N°: 30937

DE FECHA: 02/05/2017



[Handwritten signature]
MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO
- DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO, EXPEDIENTE 201710085
- DEPARTAMENTO DE CERTIFICACION URBANISTICA
- ARCHIVO D.O.M.A.P. 1201310248
- ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO